





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3301

TALCA,

27 SEP 2013

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 2968 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- El Oficio, Ord. N° 4305 de fecha 08.09.2013, del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a los postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución N° 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 24.09.2013, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Teno	Claudio Enrique del Carmen Arenas Ravanal	14052839-0	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
2	Teno	Julio César Bustamante Castillo	14442159-0	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
3	Molina	Eugenia del Carmen Fernández Murga	5909034-8	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	60	440
4	Curicó	Violeta del Carmen Martínez Salinas	4682083-5	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
5	Molina	Pablino Alejandro Melo Muñoz	7417729-8	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	60	440
6	Molina	Elena del Carmen Navarro Guerrero	8491863-6	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
7	Molina	Roberto del Carmen Palma Muñoz	3609981-K	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
8	Sagrada Familia	Juan de Dios Quezada Ramírez	6168510-3	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	80	460
9	Curicó	Claudio Andrés Ramírez Reyes	15630976-1	Víctor Hernández Pavez	11 557759-K	380	60	440



2. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **4.080 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **90 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **45 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Contratista Víctor Hernández Pavez (Bombero Garrido, Pasaje Papa Pío Nono, N° 866, Curicó)

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes